

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARGUJILLO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el expediente de transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto, ejercicio 2019, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos	Suplemento	Créditos	
Progr.	Económica	iniciales	de crédito	finales	
164	622.00	Cementerios y servicios municipales	34.014,49	2.900,00	36.914,49
		<i>TOTAL</i>	<i>34.014,49</i>	<i>2.900,00</i>	<i>36.914,49</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Argujillo, 20 de noviembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002937

